



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Legal
n.º Salvador, 17

Año CXXXIX

Martes, 22 de agosto de 1972

Núm. 190

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 5.544

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases para la adjudicación de 150 licencias de autotaxi clase "A".

El Excmo. Ayuntamiento convoca la adjudicación de 150 licencias de autotaxi clase "A", con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Orogar el plazo de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para formular peticiones de adjudicación de 150 licencias de autotaxi clase "A", pudiendo optar a su concesión en los tres turnos señalados en la Reglamentación Nacional y Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros.

Segunda. No podrán optar los que hayan sido favorecidos con una licencia en anteriores sorteos.

Tercera. En dichas peticiones se hará constar, en forma clara y terminante, la clase de turno a que se refiera la petición, que podrá ser:

- I. Turno de conductores asalariados.
- II. Turno de titulares de otras licencias de clase "A" concedidas por esta Corporación.
- III. Turno de libre adjudicación por la Corporación.
- IV. Al turno I se asignan 90 licencias para conductores asalariados que, habiendo observado buena conducta, tengan un tiempo de servicio en la industria no inferior a tres años consecutivos o cinco alternos, en la siguiente forma: 60 por riguroso orden, de mayor a menor tiempo de servicio en la industria de conductores de autotaxi, y 30 por sorteo entre los solicitantes del propio turno, a quienes no hayan correspondido las adjudicadas por tiempo de servicio.

V. Al turno II, para titulares de otras licencias, con antigüedad superior a cinco años, corresponden 30 licencias.

VI. Al turno III, de libre adjudicación por la Corporación:

A) Estas 30 licencias serán adjudicadas de la siguiente forma: A los poseedores de licencias autoturismo clase "B", que reúnan las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 10 de febrero del año en curso, y que son las siguientes:

- a) Estar en posesión de la licencia su actual propietario con anterioridad a 1.º de enero de 1968.
- b) Queda transformada únicamente una licencia por propietario, es decir, quienes tengan varias, solamente a una les afectará.
- c) No afectará este acuerdo a las licencias autoturismo clase "B", que estén sus propietarios en posesión de una licencia de autotaxi clase "A".
- d) Las licencias de autoturismo clase "B" quedarán concretadas en el número que resulte de la aplicación de este acuerdo, no pudiendo la Corporación incrementar las licencias, salvo que varíen las circunstancias motivadoras de este acuerdo.
- e) Que los propietarios de licencias autoturismo clase "B" reúnan las condiciones generales exigidas para la concesión de licencias de autotaxi clase "A", respecto a sanciones y otros aspectos.

f) Que a los conductores asalariados afectados por este acuerdo se les conceda igual paridad, a los efectos de antigüedad, que a los que la obtengan como conductores de autotaxi clase "A".

B) Que las licencias que resten de esta transformación, hasta el número de 30, se adjudiquen entre asalariados, familias numerosas, con cuatro años de servicio, como productor en empresas de taxi, por rigurosa antigüedad en el servicio y con preferencia para las familias numerosas de honor, de segunda y, por último, de primera categoría.

Cuarta. Las peticiones serán según modelo inserto a continuación, y se presentarán en el Registro general de la Corporación durante el plazo de un mes, como se indica en el apartado primero, haciendo constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base quinta, para el turno correspondiente. Los conductores asalariados que concurren al turno 1.º deberán acompañar a la instancia toda la documentación reseñada. Igualmente los que concurren al turno 3.º, en sus dos modalidades, deberán de presentar toda la documentación.

Quinta. Los solicitantes deberán cumplir los requisitos que se indican a continuación, aportando la documentación los adjudicatarios en la forma y plazo señalados en las bases cuarta y octava.

Para el turno I:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificado, del Instituto Nacional de Previsión, en el que consten las cuotas abonadas por el empresario, especificando las fechas de su pago, correspondientes al servicio laboral de autotaxi interesado.

c) Certificado, de la Delegación Municipal de Tráfico, en el que se haga constar el tiempo que lleva conduciendo autotaxi por cuenta ajena.

d) Certificado, de la Delegación de Sindicatos, de que es afiliado como conductor de autotaxi, expresando el tiempo.

e) Declaración jurada del interesado de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado, expedido por la Delegación Municipal de Tráfico, en el que conste que en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la misma no ha sido denunciado ni sancionado por faltas a la moral, insubordinación a los agentes de la Autoridad u otras infracciones graves distintas a las puramente de tráfico y no haber sido denunciado ni sancionado en el último año anterior a la misma fecha por infracciones graves de tráfico.

g) Certificado, expedido por la Alcaldía, de residencia mínima de tres años en Zaragoza, anterior a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

h) Certificado de los patronos a quienes haya servido, con indicación del tiempo.

Para el turno II:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificado, de la Delegación Municipal de Tráfico, de que el interesado posee una licencia municipal de autotaxi clase "A", con antigüedad superior a cinco años.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Certificado, expedido por la Alcaldía, de residencia mínima de cinco años en Zaragoza, con anterioridad a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para el turno III:

A) Para los que concurren como poseedores de licencia clase B):

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificado, de la Delegación Mu-

nicipal de Tráfico, de que el interesado posee una licencia municipal de autoturismo clase "B", con anterioridad a 1.º de enero de 1968, y que no posee licencia de autotaxi clase "A".

c) Declaración jurada comprometiéndose a renunciar a la licencia de autoturismo clase "B", una vez adjudicada la de clase "A".

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

B) Para los que concurren como asalariados o familias numerosas:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Certificación, del Instituto Nacional de Previsión, en el que consten las cuotas abonadas por el empresario, especificando las fechas de su pago correspondientes al Servicio Laboral de Autotaxis, interesado.

c) Certificado, de la Delegación Municipal de Tráfico, en el que conste que lleva cuatro años de servicio conduciendo autotaxis por cuenta ajena.

d) Certificado, de la Delegación de Sindicatos, de que está afiliado como conductor de autotaxi por más de cuatro años de antigüedad.

e) Declaración del interesado de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado, expedido por la Delegación Municipal de Tráfico, en el que conste que, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la misma, no ha sido denunciado ni sancionado por faltas a la moral, insubordinación a los agentes de la Autoridad u otras infracciones graves distintas a las puramente de tráfico y no haber sido denunciado ni sancionado en el último año anterior a la misma fecha por infracciones graves de tráfico.

g) Certificado, expedido por la Alcaldía, de residencia mínima de tres años en Zaragoza, anterior a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

h) Certificado de los patronos a quienes haya servido, con indicación del tiempo.

i) Carnet, fotocopia o renovación, en su caso, del carnet de familia numerosa.

Sexta. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía examinará las instancias presentadas, siendo rechazadas de plano aquellas en que no se haga constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en

la convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que, si llega a conocimiento de la Alcaldía que alguno de los solicitantes no cumple dicho requisito, previa comunicación al interesado, será rechazada de plano, con independencia de la responsabilidad en que puedan incurrir de no existir veracidad en los documentos presentados.

Dentro del plazo de dos meses, a partir de la fecha en que termine la presentación de solicitudes, se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la relación de solicitudes aprobadas, con el número de orden que le corresponda en cada turno, y se señalará el día de la celebración del sorteo de adjudicación de licencias, indicando lugar y hora en que haya de celebrarse.

Séptima. Dentro de las setenta y dos horas siguientes a la celebración del sorteo, los adjudicatarios de las licencias deberán efectuar el depósito municipal de 500 pesetas en la Caja municipal para responder del pago de los anuncios y demás obligaciones inherentes a la concesión.

Octava. Adjudicadas provisionalmente las licencias, en el plazo de treinta días vendrán obligados los adjudicatarios del turno 2.º a presentar la documentación exigida. Si dentro del plazo señalado no lo hacen, quedará anulada la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el sorteo.

Los adjudicatarios vendrán obligados a presentar el vehículo, en el plazo que señala el Reglamento de Servicios de Autotaxi, para su puesta en servicio. Novena. Una vez cumplidas todas las obligaciones anteriormente señaladas se procederá a la devolución de la fianza previo abono de los gastos de los anuncios y demás obligaciones inherentes a la concesión, prorrateados entre todos los adjudicatarios.

Décima. Si no se cumplieren todas y cada una de las normas del Reglamento y plazo que en el mismo se señalan perderá el adjudicatario la fianza aparte de quedar incapacitado para concurrir a otra nueva adjudicación.

Undécima. Como nota aclaratoria ha de hacerse constar que, según el Reglamento Municipal de Autotaxis, ningún industrial puede tener concedidas más de cinco licencias de clase "A", en total, cualquiera que sea el turno a que concorra. Los solicitantes, por el hecho de formular petición, quedan obligados al cumplimiento exacto del Reglamento de los Servicios Urbanos de Transporte de 4 de agosto de 1966.

Duodécima. Los adjudicatarios quedarán sujetos al pago de los tributos municipales correspondientes, conforme

las Ordenanzas y tarifas debidamente aprobadas.

Zaragoza, 6 de junio de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.746

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 3211 al 3227 de 1972, instado por Alfredo Mendoza, padre de la menor Victoria Mendoza y otros, contra la empresa "Creaciones Poylez" (Francisco González), en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente providencia:

"Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Se suspenden los actos de conciliación o juicio señalados para el día de hoy, los que tendrán lugar el día 4 de septiembre, a las diez horas; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo a la empresa demandada por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa "Creaciones Poylez" (Francisco González), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de agosto de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.786

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2486 de 1972, instados por Celi Lizabe Pastor, contra García Gimeno e Hijos, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de agosto se ha dictado la siguiente providencia, que dice:

"Providencia. — Magistrado, Ilustrísimo señor Lueña del Muro. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de agosto de 1972.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra García

Gimeno e Hijos, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 54.584 de principal, según sentencia de fecha 10 de junio de 1972, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Se decreta el reembargo sobre el vehículo designado por la parte ejecutante.

Líbrense exhorto a la Magistratura de Trabajo número 2 de esta capital al objeto de que se tome nota del mismo en el expediente correspondiente y se ponga en su día a disposición de ésta el sobrante, si lo hubiere. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa García Gimeno e Hijos, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.787

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-89 de 1972, seguidos a instancia de Blanca Pueyo Carnad y otra, contra Juan Menéndez Ortega, por débitos de despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un coche turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula Z-102.807, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 85.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Juan Menéndez Ortega, en Zaragoza (camino de las Torres, número 105), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos

de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de agosto de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.788

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-104 de 1972, seguidos a instancia de José Trigo Lapuente y otros, contra Simón Gracia Val, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un coche turismo marca "Seat 1.500", matrícula SA-17.579, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 85.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

El citado vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Simón Gracia Val, en Zaragoza (calle Avila, número 25, principal), donde podrá ser examinado libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 7 de agosto de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.789

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-71 de 1972, seguidos a instancia de Jesús Rubio Delpón y otros, contra Antonio Roche Baselga, por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a segunda subasta pública los bienes que a continuación se indican:

Permiso de fabricación extendido a nombre del demandado Antonio Roche Baselga, obrante en la Delegación Pro-

vincial de Industria. Valorado en pesetas 400.000.

Se señala para la subasta el día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100 de la misma, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 7 de agosto de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.790

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 115 de 1972, seguidos a instancia de José Guerrero Anadón y otros, contra Joaquín López Royo ("Plásticos Joaquín"), por débitos de reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de inyectar plástico de 120-200 gramos, automática, marca "Mateu-Solé", sin número visible; con motor eléctrico incorporado de 10 CV. Valorada en 325.000 pesetas.

Dos máquinas de inyectar plástico de 40 gramos cada una, semiautomáticas, con temporizadores automáticos, marca "Mateu-Solé", sin números visibles, de 5 CV y 2,5 kilovatios cada una. Valoradas en 450.000 pesetas.

Dos molinos para plástico, marca "Mateu-Solé", sin número visible, con motor eléctrico de 5 CV. Valorados en pesetas 150.000.

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Abate", modelo H-240, sin número, con motor de 3 CV. Valorado en 50.000 pesetas.

Un cepillo marca "Pinondo", modelo T-625, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV. Valorado en 28.000 pesetas.

Un pantógrafo marca "Herluce", modelo H-E-2, con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorado en 18.000 pesetas.

Un taladro marca "Hedisa", sin número visible, con motor acoplado de 1 CV. Valorado en 30.000 pesetas.

Un taladro marca "Líder", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorado en 28.000 pesetas.

Una prensa marca "Esma", sin número visible, con motor acoplado de 1,5 CV. Valorada en 7.500 pesetas.

Una piedra esmeril marca "Lingur", sin número visible, con motor acoplado de 1 CV. Valorada en 9.500 pesetas.

Dos mil quinientas perchas de plástico con ventosa, en bolsas de 25 cada una. Valoradas en 5.000 pesetas.

Quinientos antideslumbrantes de coche, sin paca y sin bombilla. Valorados en 110.000 pesetas.

Seiscientos cristales piloto de plástico. Valorados en 6.000 pesetas.

Ocho mil tulipas o viseras para adorno en cuadro de mando de coche. Valoradas en 160.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Joaquín López Royo, en Zaragoza (calle Lorente, número 56), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 5.791

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-52 de 1972, seguidos a instancia de Antonio Martín Vicente, contra Simón Gracia Val, por débitos de reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un grupo de andamios metálicos para la construcción, de la casa "Viuda de don Francisco Vicente Altarriba", de Zaragoza, con todos sus accesorios, en perfecto estado de conservación y uso. Valorado en 225.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Simón Gra-

cia Val, en Zaragoza (calle Avila, número 25, principal), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de agosto de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 5.792

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 101 de 1972, seguidos a instancia de José Ferrer Gober, contra Emilio Nadal Luna, por débitos de reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina tupi de 5 centímetros barrón, marca "Abraín Hermanos S. R. C.", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 28.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 70 centímetros de volante, marca "Abraín Hermanos", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, en buen estado de conservación. Valorada en pesetas 25.500.

Una cepilladora universal de 35 centímetros de tablero, marca "Abraín Hermanos", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP de fuerza, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 35.500 pesetas.

Total peritación, 89.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Emilio Nadal Luna, en Zaragoza (calle Adolfo número 1, bajos), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja

de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1972.—El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario, Rafael Alcázar.

* * *

Núm. 5.793

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-85 de 1972, seguidos a instancia de María Pilar Ochoa Equizábal, contra Enrique Soriano Pelegrín, por débitos de reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de tejer, marca "Koop", sin número visible, de 1,10 metros de bancada o carro, accionada a mano, con todos sus accesorios, completa y en funcionamiento. Valorada en 28.500 pesetas.

Una máquina enconadora de cinco conos, marca "Ras-Fill", de la casa "Arribas", de Zaragoza, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1/4 CV, marca "Gee", núm. 069406, con todos sus accesorios, completa y en funcionamiento. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina remalladora, para la confección y colocación de cuellos en prendas de punto, de la casa "J. Burniol", de Mataró, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de características desconocidas por no tener placa de identificación, con todos sus accesorios y en perfecto funcionamiento. Valorada en 14.500 pesetas.

Total peritación, 58.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Julián Soriano Pelegrín, en Zaragoza (calle Zapa'a, número 15, primero, derecha), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de agosto de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.794

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. E. 73 de 1972, seguidos a instancia de María-Carmen Mínguez Serrano, contra Severino Aranda Melero, por débitos de reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un frigorífico eléctrico de unos 300 litros de capacidad, marca "Westinghouse", sin número visible, en funcionamiento. Valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Kelinator", sin número visible, nueva. Valorada en 11.000 pesetas.

Un televisor de 21 pulgadas, marca "Telefunken", con UHF incorporado, con su elevador-reductor y mesa metálica y de formica, en funcionamiento. Valorado en 12.000 pesetas.

Una máquina fregaplatos, automática, marca "AEG", sin número visible, nueva. Valorada en 20.000 pesetas.

Una cocina a gas ciudad, de cuatro fuegos y horno, marca "Balay", en funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Un calentador a gas, marca "Hecla", sin número visible, en funcionamiento. Valorado en 2.000 pesetas.

Un recibidor compuesto de tablero de mármol blanco y cuatro sillas, en buen uso. Valorado en 6.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa, vitrina, trinchante, dos mesitas auxiliares, seis sillas y dos sillones, tapizado en tela de color gris claro, todo en buen uso. Valorado en 20.000 pesetas.

Un armario de luna en buen estado. Valorado en 2.000 pesetas.

Dos mesitas de noche en buen estado. Valoradas en 4.000 pesetas.

Dos sillones calzadoras en buen estado de uso. Valorados en 6.000 pesetas.

Un tocador o comodín, en buen estado de uso. Valorado en 7.000 pesetas.

Un calzador de pinzas, de plata, en buen uso. Valorado en 500 pesetas.

Un sinfonier, o armario para niñas, en buen uso. Valorado en 2.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai color verde, en buen estado de uso. Valorado en pesetas 6.500.

Cuatro sillas de madera en buen estado de uso. Valoradas en 1.000 pesetas.

Dos taquillones y una mesa de cuarto de estar. Valorados en 3.000 pesetas.

Cuatro aparatos de luz de bronce y cristal. Valorados en 6.000 pesetas.

Cuatro cuadros al óleo, motivo dos paisajes, un contraluz y una marina, en buen estado. Valorados en 4.000 pesetas.

Un calentador de camas, de bronce, muy antiguo. Valorado en 2.000 pesetas.

Cincuenta muñecas de juguete, de diferentes clases y tamaños, en buen estado de conservación. Valoradas en pesetas 5.000.

Un cuadro con cuatro láminas y dos más en litografía, todas motivos barcos, en buen estado de conservación. Valorados en 1.000 pesetas.

Total peritación, 130.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Severino Aranda Melero, en Zaragoza (calle Millán Astray, número 17, tercero B), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael Alcázar.

* * *

Núm. 5.795

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-82 de 1972, seguidos a instancia de Vicente Gaspar Gascón y otros, contra Carmen Muntión Tomás, por débitos de reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un permiso de fabricación de calzado que la Jefatura de Industria tiene concedido a la empresa Carmen Muntión Tomás, por la maquinaria que ésta posee en dicha industria. Valorado en 90.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

* * *

Núm. 5.796

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 173 de 1971, seguidos a instancia de José Palacino Badillo, contra Jesús Sanz, por débitos de reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican: Un televisor de 12 pulgadas, marca "Vanguard", sin número visible, con UHF incorporado, en perfecto estado de conservación, pero con la visión totalmente estropeada. Valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa de comedor, rectangular, con armazón metálico y tablero de formica color caoba, de 0,75 x 1,50 metros, en buen estado de uso. Valorada en 1.000 pesetas.

Un armario de comedor, armazón metálico y tablero de formica color caoba, haciendo juego con la mesa antes descrita, de 1,80 x 1,20 metros, y de 0,40 metros de fondo, la parte superior con dos puertas correderas de cristal, tres departamentos intermedios sin puertas. Un armario con la puerta en la parte inferior izquierda, mueble bar con una puerta abatible y un cajón debajo en la parte central inferior, cinco cajones en la parte inferior derecha, todo en buen estado de conservación y uso. Valorado en 7.000 pesetas.

Seis sillas de armazón metálico, tapizadas en skai, color negro, en buen estado de uso. Valoradas en 3.600 pesetas.

Total peritación, 17.600 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Jesús Sanz Villa, en Zaragoza (calle Antonio Maura, número 25, cuarto C), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cu-

bran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de agosto de 1972. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

* * *

Núm. 5.840

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. E. 181 de 1972, seguidos a instancia de Higinio Baeta y otros, contra "García Gimeno e Hijos", por débitos de reclamación de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión marca "Barreiros", modelo "Super-Azor", matrícula M-671.031, con caja basculante metálica, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 300.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de los ejecutantes, donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo el presente de notificación a la ejecutada, dado hallarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 11 de agosto de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

* * *

Núm. 5.841

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 181 de 1971, seguidos a instancia de Higinio Baeta Gracia y otros, contra la empresa "García Gimeno e Hijos", por salarios, se sacan a tercera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Doscientas chapas metálicas de 50 x 100 centímetros, con sus cremalleras y terminales, para encofrado de muros y pilares, en buen estado de uso, a 425. Valoradas en 85.000 pesetas.

Doscientas chapas de iguales características que las anteriores y para los mismos usos, de 50 x 60 centímetros, en buen estado, a 250 pesetas unidad. Valoradas en 50.000 pesetas.

Seiscientos noventa y nueve chapas de iguales características y usos, de 50 x 50 centímetros, en buen estado, a 225 pesetas unidad. Valoradas en 179.775 pesetas.

Una máquina vibradora marca "Vibromax", modelo AT-2.000, de la casa Losenhausenwer, de Dusseldorf (Alemania), número de fabricación 711675-1963, con motor a gas-oil, sin número visible. Valorada en 150.000 pesetas.

Total peritación, 464.775 pesetas.

Se señala para la subasta el día 29 de septiembre, a las once de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo y en la forma y condiciones que preceptúan los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a la ejecutada, dado hallarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 11 de agosto de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

* * *

Núm. 5.842

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 4 de 1972, seguidos contra Pablo Prieto Sebastián, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Una mesa de despacho de madera, con cuatro cajones a cada lado y uno central, con tablero de formica, en buen estado de uso. Valorada en pesetas 3.000.

Una máquina de escribir de 160 espacios, marca "Continental", sin número visible, negra, en buen estado de conservación y uso. Valorada en pesetas 4.000.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skai color verde, en buen estado de uso. Valorado en 6.500 pesetas.

Dos sillas de madera, haciendo juego con el tresillo anterior, tapizadas en skai color verde, en buen estado de uso. Valoradas en 1.000 pesetas.

Total peritación, 14.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las once de la mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 11 de agosto de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

* * *

Núm. 5.843

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos 170 de 1971, seguidos contra Pablo Prieto Sebastián, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Continental", sin número visible, grande, en color negro y en funcionamiento. Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina de taladrar eléctrica, manual, sin número visible y en funcionamiento. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", sin número visible, de uso doméstico, accionada a pedal y en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Veinte tabloncillos de madera, para la construcción, de 3 ó 4 metros de largo por 20 centímetros de canto y 6 centímetros de grueso, a 120 pesetas unidad. Valorados en 2.400 pesetas.

Total peritación, 14.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las once de la mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas, que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 11 de agosto de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

* * *

Núm. 5.844

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos E-109 de 1971, seguidos contra "Creaciones Popea" (Arturo Gómez), por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Una máquina planchadora a vapor, eléctrica, marca "Hoffman", modelo RCO-9, número 4669. Valorada en pesetas 47.000.

Una máquina planchadora a vapor, eléctrica, marca "Hoffman", modelo RCO-7, número 4575. Valorada en pesetas 25.500.

En este precio está incluido el aspirador común a ambas y una electrobomba.

Total peritación, 72.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las once de la mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 11 de agosto de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

* * *

Núm. 5.845

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 80 de 1971, seguidos contra la empresa "Talleres Barat", por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Una máquina pulidora de brazo, articulada, sobre columna, con movimiento de subir y bajar, marca "Maquinista Aragonesa", en buen estado. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de pulir, de brazo articulado, fija a la pared, marca "Maquinista Aragonesa". Valorada en pesetas 14.000.

Una pulidora de pavimento de canchillo, sin marca, con motor de 2 CV, a 280-250 voltios, marca "Geal". Valorada en 9.000 pesetas.

Dieciocho platillos portamuestras de pulir, a 500 pesetas. Valorados en pesetas 9.000.

Cinco motores eléctricos, marca "Geal", a 220 voltios, a 1.500 pesetas unidad. Valorados en 7.500 pesetas.

Total peritación, 59.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las once de la mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 12 de agosto de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

* * *

Núm. 5.846

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 14 de 1972, seguidos contra "Metal-Car" (Pedro Caraza), por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo multisuma, número 284809, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir de 130 espacios, marca "Optima", núm. 148404, modelo M-16, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 5.000 pesetas.

Total peritación, 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las once de la mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

* * *

Núm. 5.847

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 11 de 1972, seguidos contra José Alamillo Domínguez, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número

14.470, con su bancada y sin motor, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 4.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las once de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 11 de agosto de 1972. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.890

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Mariano Jiménez Motilva, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa tramitada en el Juzgado número 4 de Zaragoza, sumario 123 de 1969, por delito de lesiones, contra Antonio y Francisco Claver López, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, los bienes que fueron embargados a los condenados, y que, con su avalúo, son los que figuran en edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de junio de 1972.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de la Sección Segunda de esta Audiencia el día 20 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Sala el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de licitación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los condenados, en Huesca (calle Tene-rías, 18, tercero), domicilio de Esteban

Claver López, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Presidente, Mariano Jiménez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.868

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 743 de 1972, que se sigue sobre lesiones a Juan Carvajal Gállego, de 24 años, natural de Almonaster la Real (Huelva), hijo de Matías y de María, soltero, jornalero, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, como transeúnte, por la presente se emplaza al mismo al objeto de que en el término de cinco días, contados desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), para ser reconocido por el señor Médico forense.

En Zaragoza a once de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.869

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 624 de 1972, sobre malos tratos, por denuncia de José Cuenca Casales, de 19 años, casado, panadero, hijo de José y de Pabla, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Hermanos Machado, número 7, entresuelo izquierda), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de julio de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la ac-

ción pública, y José Cuenca Casales como denunciante, y Francisco Fernández Cabanzón y José Fernández Fernández de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados Francisco Fernández Cabanzón y José Fernández Fernández, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciante José Cuenca Casales, expido el presente en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.856

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del Juzgado número 5;

Hago saber: Que el día 20 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal 144 de 1972, a instancia del Procurador Bibián, en representación de Basilio Gil Martínez, contra Rafael Arenillas Voz y doña Elvira Paricio, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Vanguard", de 19 pulgadas. Valor, 5.000 pesetas.

Frigorífico "Frisán", grande. Valor, 3.000 pesetas.

Zaragoza, diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones